



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 24 de septiembre de 2018.-

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 866/2018

VISTO:

El TEA A-01-00005067-5/2018 de remisión de Nota del interesado de fecha 16/08/18, y

Y CONSIDERANDO:

Que mediante el TEA citado en el Visto, la agente Nazarena Sol Fernández Mallo quien revista el cargo de Escribiente (Planta Interina) en el Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7 eleva su renuncia al mencionado cargo dentro de dicho Tribunal.-

Que en las circunstancias previstas por Resolución de Presidencia N° 600/2015 – Art. 1° de fecha 30/06/2015 fue designada en el cargo de Escribiente en Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7, con carácter interino, en virtud de la licencia extraordinaria por largo tratamiento concedida al agente Nahuel Federico Tabosnanska, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación.

Que en un principio, mediante Resolución de Presidencia N° 189/2015 – Arts. 2° de fecha 10/03/2015, fue designada interinamente para desempeñarse en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7, hasta la cobertura efectiva del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos; asimismo por Nota 11042/15 de fecha 06/05/2015 el Dr. Norberto R. Tavosnanska, el entonces Juez Subrogante del Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas N° 7, informó que la citada agente tomó posesión del cargo el día 17/03/2015, conforme surge de las constancias obrantes a fs. 19 del Legajo personal de la referida agente.-

Que en tal sentido por Resolución Presidencia N° 544/2016 de fecha 19/05/2016, se le concedió licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento (cfr. Art. 56 de la Resol. Pres. 1259/15), a partir del día 14 de octubre de 2015 y hasta la obtención del alta médica. Ulteriormente y mediante Memo DGFH de fecha 09/10/2017 se prorrogaron los términos de dicho acto a partir del 14/10/2017 y hasta un año más; que en tal razón y consultada que fuera la Oficina de Licencias y Presentismo, dependiente de la Dirección General de Factor Humano, acerca del estado de situación de dicha Licencia Extraordinaria interpretando que en tal sentido y para mejor orden administrativo corresponderá proceder al cierre de dicha licencia previo al tratamiento de la renuncia de marras.-

Que en tal estado, la agente solicita la renuncia de marras: "... al empleo...", con fecha retroactiva "... desde el 15/08/2018...".

Que, habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA se desprende de su análisis *a priori* que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio.-



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"*

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.-

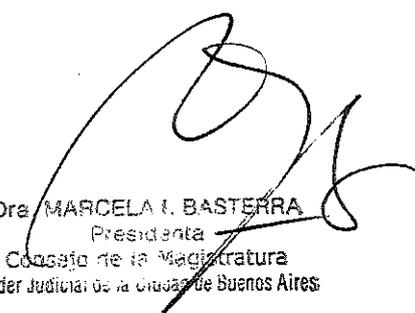
Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4° de la ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar, con carácter retroactivo a partir del día 15 de agosto de 2018, la renuncia de la agente Nazarena Sol Fernández Mallo, Legajo N° 5905, DNI N° 38.028.414, al cargo de Auxiliar (Planta Interina) en el Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7.-

Art. 2°: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Ejecutiva, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbares.gov.ar](http://www.jusbares.gov.ar) y oportunamente archívese.-

RES. PRES. N° 866/2018

  
Dra. MARCELA I. BASTERRA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires